



Informe 2011 de Evaluación Operativa Programa Operativo FSE de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional 2007-2013

Diciembre 2011

El FSE invierte en tu futuro

ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN	1
1.	OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME 2011 DE EVALUACIÓN OPERATIVA	3
2.	METODOLOGIA DEL INFORME 2011 DE EVALUACIÓN OPERATIVA	13
3.	CONCLUSIONES ALCANZADAS	21

o. INTRODUCCIÓN

El Artículo 47.2. del Reglamento (CE) N° 1083/2006 establece que para el periodo de programación 2007-2013 la evaluación de carácter operativo perseguirá apoyar el seguimiento de un programa operativo (PO). En este sentido, la utilidad de dichas evaluaciones no sólo reside en analizar el grado de avance de las diferentes formas de intervención en términos financieros y físicos, sino en examinar las consecuencias de las posibles modificaciones en la estrategia de los POs y las posibilidades de consecución de los objetivos propuestos inicialmente.

No obstante, el 24 de junio de 2010, la UE adoptó nuevas medidas para simplificar las normas de gestión de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Estos cambios tratan de facilitar el acceso a las ayudas y agilizar los flujos de inversión en un momento en el que los presupuestos públicos se encuentran bajo presión, quedando recogidos en el Reglamento (UE) N° 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010 que modifica el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.

El Artículo 48.3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 determinaba que los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento de los POs, en especial, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas, tal como se menciona en el artículo 33 de dicho Reglamento.

Con la aprobación del nuevo Reglamento (UE) N° 539/2010, este artículo ha sido modificado, sustituyéndose por el texto siguiente:

«3. Durante el período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento de los programas operativos, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio. Cuando se presenten propuestas para la revisión de los programas operativos, tal y como se menciona en el artículo 33, se facilitarán análisis sobre los motivos de la revisión, incluida toda posible dificultad de aplicación, así como el impacto previsto de la revisión, incluido el que pueda tener sobre la estrategia del programa operativo. Los resultados de las evaluaciones o análisis se remitirán al comité de seguimiento del programa operativo y a la Comisión.»;

Con la finalidad de dar cumplimiento a ambos artículos, la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE elaboró la “Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, 2007-2013”, en la cual se fija el marco común de trabajo.

No obstante, para la elaboración del presente informe 2011, además de la citada Guía, se han tenido en cuenta los siguientes documentos a nivel comunitario y nacional:

- ✚ **Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006**, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo General, al

Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) N° 1260/1999.

- ✚ **Reglamento (UE) N° 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010** que modifica el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera
- ✚ **Documento de trabajo N° 2** “Indicadores para el seguimiento y la evaluación: Una guía práctica”.
- ✚ **Documento de trabajo N° 5** “Orientaciones sobre Evaluación”.
- ✚ **Disposiciones de aplicación** relativas a la Evaluación del Programa Operativo correspondiente
- ✚ **Plan de Evaluación** Continua y Seguimiento Estratégico del FSE, 2007-2013.

El presente Informe 2011 de Evaluación Operativa de los Organismos Intermedios del PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional es el resultado del análisis a 2011 de los indicadores de alerta establecidos en la “Guía Metodológica de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, 2007-2013”, y tiene como finalidad evaluar las desviaciones significativas detectadas en el mencionado análisis, identificando las posibles causas generadoras de las mismas.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME 2011 DE EVALUACIÓN OPERATIVA

El artículo 48.3 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 establece que *“Durante el período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento de los programas operativos, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas, tal como se menciona en el artículo 33. Los resultados se remitirán al Comité de seguimiento del programa operativo y a la Comisión”*.

Además, define cuatro situaciones que pueden originar una revisión de los POs:

- “a) Tras haberse producidos cambios socioeconómicos importantes.*
- b) Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente;*
- c) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48, apartado 3, o*
- d) Como consecuencia de dificultades de aplicación.”*

Con la aprobación del nuevo Reglamento (UE) Nº 539/2010, este artículo ha sido modificado por el texto siguiente:

«3. Durante el período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento de los programas operativos, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio. Cuando se presenten propuestas para la revisión de los programas operativos, tal y como se menciona en el artículo 33, se facilitarán análisis sobre los motivos de la revisión, incluida toda posible dificultad de aplicación, así como el impacto previsto de la revisión, incluido el que pueda tener sobre la estrategia del programa operativo. Los resultados de las evaluaciones o análisis se remitirán al comité de seguimiento del programa operativo y a la Comisión.»;

En este sentido, La Evaluación Operativa del **PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional**, se centra en realizar un seguimiento continuado de la puesta en marcha del PO y de los eventuales cambios del contexto, con objeto de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y resultados alcanzados. Si bien, previamente, debe destacarse que quedan fuera del alcance del presente informe 2011 las situaciones a) y b) recogidas en el artículo 33 por considerarse escenarios que inciden directamente en las necesidades y prioridades de los POs induciendo modificaciones en las estrategias de los mismos, entendiéndose, por tanto, como evaluaciones de carácter estratégico.

Para ello, se define como “Evaluación Operativa, aquel proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a apoyar el seguimiento de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones entre Ejes a realizar con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.”

Conforme a esta definición, existen cuatro elementos clave sobre los que se asientan la evaluación operativa:

- ✚ **Indicador de Alerta:** Subconjunto de los indicadores operativos que se caracterizan por: estar particularizados por regiones y PO, definidos a nivel de Eje prioritario, con valores a alcanzar anualmente a partir de 2009 y tienen atribuidos unos niveles necesarios de ejecución acumulada.
- ✚ **Umbral:** Porcentaje máximo de desviación de un indicador de alerta o de la ejecución financiera que obliga a realizar un análisis de las causas y posibles consecuencias que han motivado dicha desviación. De manera complementaria al concepto de umbral se define nivel de ejecución mínima al porcentaje de ejecución mínimo del indicador de alerta (físico o financiero) por encima del cual es necesario realizar un análisis de las causas y posibles consecuencias que han motivado dicha escasa ejecución.
- ✚ **Desviación:** Diferencia entre el valor programado (objetivo) y el ejecutado (realización).
- ✚ **Desviación significativa:** Aquella desviación que supera el valor del umbral establecido para un indicador de alerta, tanto físico como financiero.

1. Objeto: Las realizaciones físicas y financieras (indicadores de alerta), alcanzadas por los Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo FSE, 2007-2013, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional.
2. Alcance: Las desviaciones significativas que se han producido en 2011 dentro del marco de actuación del citado PO respecto a los objetivos programados y los obstáculos detectados por los Organismos Intermedios para la adecuada ejecución del programa.
3. Finalidad: Identificar las causas que han producido las desviaciones significativas en la ejecución de los Organismos Intermedios responsables de las mismas.

En definitiva, las principales características de este informe son:

- ✚ Apoyar el seguimiento del PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional
- ✚ Realizarse durante la gestión de la anualidad 2011.
- ✚ Ser responsabilidad de la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE, funcionalmente independiente de la Autoridad de Gestión.
- ✚ Divulgar sus resultados.

a) Indicadores de Alerta y umbrales definidos para el PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional

La “Guía Metodológica para la elaboración de los Programas Operativos FSE para el periodo 2007-2013 y Selección de Indicadores”, elaborada durante el periodo de programación de los POs FSE, establece el marco de referencia en materia de indicadores para el periodo 2007-2013.

El citado Manual define un sistema de indicadores estándar vinculados a la programación y al seguimiento de los POs, de conformidad con los planteamientos y exigencias comunitarias del

periodo 2007-2013, Para ello, se distingue entre: indicadores de contexto; estratégicos; indicadores de realización física y financiera, e indicadores de resultado, entendiendo como resultado los efectos obtenidos por los POs en el corto plazo, a los 6 y 12 meses.

✚ **Indicadores de contexto.** Reflejan el contexto socioeconómico en el que van a operar los POs. Desagregando las estadísticas y datos por género siempre que la naturaleza del indicador lo permita. Su cumplimentación recae en la UAFSE.

✚ **Indicadores estratégicos.** Subconjunto de los indicadores de contexto considerados clave porque reflejan un aspecto esencial de la Estrategia del PO, con valores objetivo a alcanzar en 2010 y 2011.

✚ **Indicadores operativos:** Se distingue entre

- Indicadores de realización física y financiera. Miden las ejecuciones del PO.
- Indicadores de resultado. Miden los efectos inmediatos y directos del PO.

✚ **Indicadores de Evaluación.** Por último, este grupo de indicadores de evaluación está integrado por los indicadores de resultados (mencionados anteriormente) y los indicadores de impacto. Respecto a estos últimos, se diferencia entre:

- Indicadores de impacto específico. No forman parte de los PO. Son un subconjunto indicadores de resultados, que ha sido seleccionados porque generan un mayor impacto en los beneficiarios. No obstante, a diferencia de los indicadores de resultados, su alcance temporal es de 12 (para las personas físicas) y 24 meses (para las personas jurídicas).

Es decir, la utilización de 6 meses para medir los efectos en los beneficiarios FSE personas físicas es un indicador de resultado, y a los 12 meses se trataría de un indicador de impacto específico. Asimismo, los 12 meses para beneficiarios personas jurídicas, en este caso se necesita un mayor plazo para producir/generar consecuencias, es resultado y los 24 meses, impacto específico. De esta manera, se podrán establecer comparaciones y valorar su evolución.

- Indicadores de impacto global. Hacen referencia a como el PO incide en el contexto.

Con la finalidad de facilitar el seguimiento del **PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional** a nivel de Eje prioritario y por Organismo Intermedio, del conjunto de indicadores operativos, financieros y físicos, se ha seleccionado un subgrupo denominado indicadores de alerta.

Este grupo de indicadores de alerta tiene en cuenta la ejecución acumulada real y se compara con la ejecución acumulada necesaria en cada momento permitiendo conocer el grado de realización de un proyecto y prever situaciones de descompromiso. Se caracterizan por:

- Estar particularizados por objetivos de regiones (Convergencia, *Phasing-out*, *Phasing-in* y Competitividad Regional y Empleo).
- Encontrarse definidos a nivel de Eje prioritario.

- Establecer unos valores acumulados desde 2009 a 2013 que se deberían alcanzar con carácter necesario.
- Tener asociados unos límites, cuya superación puede conllevar realizar, en primer lugar, una evaluación por desviación y, si procede, en segundo lugar una evaluación por revisión.

Para determinar esos límites, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

✚ **No descomprometer, regla de N+2.**

Para los indicadores de alerta financieros, el primer criterio que se ha considerado para establecer los límites de desviación ha sido la “N+2”, de manera que se respete, al menos, la ejecución mínima acumulada que dicha regla exige para no descomprometer. No obstante, con la entrada en vigor del nuevo Reglamento (UE) 539/2010 aprobado el 24 de junio de 2010, se ha aplazado la aplicación de la norma «n+2» de liberación de créditos. Con los nuevos cambios, será posible hacer uso de los compromisos de 2007 durante un período más largo. Así se evitará que se pierdan alrededor de 220 millones de euros en el conjunto de la UE (125 en el caso de España).

✚ **La senda financiera por objetivos y el peso financiero de los ejes prioritarios en el conjunto del PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional.**

En este sentido, se han establecido límites por cada tipo de región prestando especial atención al plan financiero programado por años, así como al peso financiero de los Ejes prioritarios respecto al conjunto del PO.

Tanto las regiones Convergencia como las de Competitividad Regional y Empleo muestran una senda financiera estable, fijando porcentajes similares de ejecución para todos los años, próximo al 14% respecto del total. Si bien, aunque con peculiaridades, las regiones *Phasing-out* y *Phasing-in* presentan una importante concentración del gasto los tres primeros años, 2007-2010: Aproximadamente el 30% debe ser ejecutado en este periodo.

✚ **La existencia de un margen de actuación (“Margen de seguridad”).**

Con la finalidad de disponer de capacidad de respuesta para corregir situaciones de falta de ejecución y de evitar descompromisos, el cuarto criterio que se ha tenido en cuenta ha sido la existencia de una diferencia porcentual fija, que será del 65% y 15% respecto al N+1 para las regiones de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo y para las regiones *Phasing-in* y *Phasing-out* respectivamente, entre la ejecución mínima que exige la regla N+2 y el umbral definido con la finalidad de delimitar un margen de seguridad que facilite la adopción de medidas adecuadas.

En definitiva, y considerando los citados criterios, de manera general, las reglas de aplicación de los umbrales de alerta son:

- Para las regiones Convergencia y Competitividad Regional y Empleo se aplicará el umbral resultante de: $(N+2) + 65\% (N+1)$.

- Para las regiones de *Phasing-out* y *Phasing-in*, dado que su senda financiera concentra el gasto durante los primeros años de la programación, se aplicará el umbral resultante de: $(N+2) + 15\%(N+1)$.

A continuación, se recogen por grupo de objetivos los límites de ejecución necesaria para no hacer una evaluación operativa. En este sentido, se expresan:

- En términos de porcentaje.
- Estos umbrales (porcentajes) se debe aplicar tanto para los indicadores de alerta financieros como físicos.
- Respecto al total del Eje programado para el periodo 2007-2013.
- No se ha identificado ningún indicador de alerta, en el nivel físico para los Ejes 4 y 5. Dado el carácter residual de ambos Ejes prioritarios, la elasticidad de los indicadores correspondientes ya que se trata de redes constituidas, estudios realizados, etc., y al no integrar categorías de gasto que contribuyen a Lisboa, se ha optado por incidir especialmente en los tres primeros Ejes.

Debido a esta circunstancia, la presente evaluación operativa del Programa de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional no contempla un análisis de indicadores de alerta físicos por no actuar sobre ninguno de los Ejes que cuentan con indicadores de alerta definidos.

Umbral mínimo de ejecución para las regiones Convergencia.

INDICADORES DE ALERTA				
	FSE	REGIONES	CONVERGENCIA	
FINANCIERO				
Ejecución acumulada necesaria para no hacer evaluación operativa (%)			2010	2011
			2012	2013
2009				
EJE 1. Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios			25%	41%
EJE 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres			58%	75%
EJE 3. Aumento y mejora del capital humano			25%	41%
EJE 4. Promover la cooperación transnacional e interregional			58%	75%
EJE 5. Asistencia técnica			25%	41%
			58%	75%
FÍSICO				
EJE 1 Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 3 Aumento y mejora del capital humano				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				

Umbral mínimo de ejecución para las regiones Phasing-out.

INDICADORES DE ALERTA				
	FSE	REGIONES	PHASING OUT	
FINANCIERO				
Ejecución acumulada necesaria para no hacer evaluación operativa (%)			2010	2011
			2012	2013
EJE 1. Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios			29%	50%
EJE 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres			68%	83%
EJE 3. Aumento y mejora del capital humano			29%	50%
EJE 4. Promover la cooperación transnacional e interregional			68%	83%
EJE 5. Asistencia técnica			29%	50%
			68%	83%
FÍSICO				
EJE 1 Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 3 Aumento y mejora del capital humano				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				

Umbral mínimo de ejecución para las regiones Phasing-in.

INDICADORES DE ALERTA				
	FSE	REGIONES	PHASING IN	
FINANCIERO				
Ejecución acumulada necesaria para no hacer evaluación operativa (%)	2010	2011	2012	2013
EJE 1. Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	33%	54%	70%	80%
EJE 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	33%	54%	70%	80%
EJE 3. Aumento y mejora del capital humano	33%	54%	70%	80%
EJE 4. Promover la cooperación transnacional e interregional	33%	54%	70%	80%
EJE 5. Asistencia técnica	33%	54%	70%	80%
FÍSICO				
EJE 1 Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 3 Aumento y mejora del capital humano				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				

Umbral mínimo de ejecución para las regiones Competitividad Regional y Empleo

INDICADORES DE ALERTA				
	FSE	REGIONES	COMPETITIVIDAD	
FINANCIERO				
Ejecución acumulada necesaria para no hacer evaluación operativa (%)	2010	2011	2012	2013
EJE 1. Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	25%	41%	58%	75%
EJE 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	25%	41%	58%	75%
EJE 3. Aumento y mejora del capital humano	25%	41%	58%	75%
EJE 4. Promover la cooperación transnacional e interregional	25%	41%	58%	75%
EJE 5. Asistencia técnica	25%	41%	58%	75%
FÍSICO				
EJE 1 Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				
Nº de empresas beneficiarias				
EJE 3 Aumento y mejora del capital humano				
Nº de personas participantes, mujeres				
Nº de personas participantes, hombres				

b) Organismo Intermedios de Gestión del PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional

Dentro del **PO FSE, 2007-2013, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional**, se han designado los siguientes Organismos Intermedios de Gestión, según lo previsto en el Artículo 59.2 Reglamento (CE) 1083/2006, cuyas realizaciones financieras son objeto de estudio del presente informe:

- ✚ Unidad Administradora del FSE.
- ✚ Instituto de la Mujer.
- ✚ Fundación Secretariado Gitano.

c) Análisis de los Indicadores de alerta financieros a 30/11/11

En términos generales, la ejecución financiera del PO de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional a 30/11/11 se encuentra **por debajo de los umbrales mínimos** definidos para el ejercicio 2011. En este sentido, el programa presenta cierta incertidumbre acerca de la capacidad de los Organismos Intermedios para absorber la totalidad de los fondos asignados al programa en las próximas anualidades.

Las desviaciones financieras se han producido en los dos Ejes Prioritarios en los que actúa el programa y en todos los tipos de región, alcanzando en su conjunto una diferencia, respecto a los umbrales mínimos de ambos Ejes definidos para 2011, de 6,1 millones de euros.

El porcentaje de desviación es significativamente mayor en el caso del Eje 4, orientado a promover la cooperación transnacional e interregional, situándose por debajo del umbral mínimo en 1,8 millones, un 83%. Si bien, en términos porcentuales, la variación del Eje 5 es significativamente mayor, ya que la ejecución financiera no alcanza el importe límite por más de 4,3 millones de euros.

Tabla 1. Ejecución financiera según Eje Prioritario a 30/11/11

	Ayuda FSE total programada	Acumulado 30/11/11	% Eficacia	Umbral mínimo	Desviación	% de desviación
Eje 4- PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	4.999.999	351.418,74	7,03	2.172.172,25	-1.820.753,51	-83,82
Eje 5- ASISTENCIA TÉCNICA	28.565.454	8.055.743,36	28,20	12.409.819,75	-4.354.076,39	-35,09
Total	33.565.453	8.407.162,10	25,05	14.581.992	-6.174.829,90	-42,35

Por tipos de región, cabe señalar que se han producido desviaciones significativas en los cuatro tipos de región.

De manera más específica, en las **regiones convergencia** se han producido desviaciones por un valor total de 3,6 millones de euros, el importe más elevado respecto al resto de tipos de

regiones. La mayor variación en términos absolutos corresponde al Eje 5 en el que se han certificado 5 millones de euros frente a los 7,3 millones necesarios para cumplir con el umbral mínimo en el ejercicio 2011.

Los tres **Organismos Intermedios** del POAT han mostrado, en las regiones convergencia, desviaciones financieras significativas en los Ejes en los que actúan, llegando, incluso, a una desviación del 99% y 98% respecto al umbral en el caso del Instituto de la Mujer (MI) para los Eje 4 y 5.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), por su parte, ha mostrado una ejecución financiera por debajo del importe límite en los dos Ejes, siendo más acusado en el caso del Eje 4 en el que se ha certificado únicamente el 6% del umbral mínimo establecido para el ejercicio 2011. En cuanto a la Fundación Secretariado Gitano, ha certificado en las regiones convergencia más de 156.000 euros, cantidad que se encuentra por debajo del umbral mínimo de 247.035 euros en un 37%.

En las **regiones phasing-out** la desviación en términos porcentuales es notablemente mayor para el Eje 4 (78,69%), mientras que en valores absolutos la cuantía de desviación para el Eje 5 es más elevada, en concreto, de 207.300 euros por debajo del umbral mínimo para el ejercicio 2011 (31,22%), frente a los casi 65.500 euros de desviación en el Eje 4.

A nivel de **Organismo Intermedio**, se mantiene el patrón observado en las regiones convergencia. El Instituto de la Mujer (IM) muestra una desviación casi del 100% en ambos Ejes, mientras que la UAFSE alcanza una desviación muy elevada en el Eje 4 (98%) y menor en el Eje 5 (38%), y la Fundación Secretariado Gitano no alcanza el umbral mínimo por más de la mitad del importe (52%).

Por último en las **regiones phasing-in** y en las **regiones competitividad** la tendencia es similar a la de las regiones anteriores: el Eje 4 muestra un porcentaje de desviación financiera mayor, mientras que la cuantía por certificar en el Eje 5 es más elevada.

Asimismo, las desviaciones de los OOI del POAT para estas regiones se mantienen en la misma línea que en los análisis anteriores, coincidiendo los valores en mayor medida entre las regiones competitividad y convergencia, y entre las regiones phasing-in y phasing-out, respectivamente.

A continuación, y a modo resumen, se exponen los datos de ejecución financiera alcanzados según tipo de región y Eje Prioritario, así como los umbrales mínimos definidos en cada caso, destacándose en color rojo los casos en los que se han producido desviaciones significativas sobre las que se deben establecer medidas correctoras:

Tabla 2. Resumen de ejecución financiera por tipo de región y Eje a 30/11/11 respecto a los umbrales mínimos

		Ayuda FSE total programada	Acumulado 30/11/11 (a)	% Eficacia	Umbral mínimo	%	Desviación	% de desv.
Convergencia	Eje 4	3.129.963,00	211.896,88	6,77	1.283.284,83	41,00	-1.071.387,95	-83,49
	Eje 5	17.881.764,00	5.042.834,55	28,20	7.331.523,24	41,00	-2.288.688,69	-31,22
	Total Convergencia	21.011.727,00	5.254.731,43	25,01	8.614.808,07	82,00	-3.360.076,64	-39,00
Phasing-out	Eje 4	166.453,00	17.731,47	10,65	83.226,50	50,00	-65.495,03	-78,69
	Eje 5	950.964,00	268.181,23	28,20	475.482,00	50,00	-207.300,77	-43,60
	Total Phasing-out	1.117.417,00	285.912,70	25,59	558.708,50	100,00	-272.795,80	-48,83
Phasing-in	Eje 4	824.553,00	51.560,52	6,25	445.258,62	54,00	-393.698,10	-88,42
	Eje 5	4.710.745,00	1.328.476,94	28,20	2.543.802,30	54,00	-1.215.325,36	-47,78
	Total Phasing-in	5.535.298,00	1.380.037,46	24,93	2.989.060,92	108,00	-1.609.023,46	-53,83
Competitividad	Eje 4	879.030,00	70.229,87	7,99	360.402,30	41,00	-290.172,43	-80,51
	Eje 5	5.021.981,00	1.416.250,64	28,20	2.059.012,21	41,00	-642.761,57	-31,22
	Total Competitividad	5.901.011,00	1.486.480,51	25,19	2.419.414,51	82,00	-932.934,00	-38,56

En definitiva, se puede concluir que **para garantizar la absorción del presupuesto asignado por el Fondo Social Europeo al PO de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional para todo el periodo de programación 2007-2013**, es preciso tomar medidas correctoras en todos los tipos de región de cada a **acelerar el ritmo de ejecución financiera** parte los tres Organismos Intermedios del POAT:

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Instituto de la Mujer (MI)
Fundación Secretariado Gitano

2. METODOLOGIA DEL INFORME 2011 DE EVALUACIÓN OPERATIVA

De conformidad con lo establecido en la “*Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, 2007-2013*”, el informe de Evaluación Operativa constaría de tres elementos: Análisis de los indicadores de alerta, evaluación por desviación y análisis por revisión, cuyo contenido y características se exponen a continuación.

- 1) Análisis de los indicadores de alerta. Tiene por objeto conocer el grado de desviación entre la ejecución real y la necesaria y la existencia de desviaciones.

De manera general, el análisis de los Indicadores de Alerta examinará para el PO correspondiente la siguiente información:

- Eje al que pertenece el indicador de Alerta.
- Organismo Intermedio correspondiente.
- Objetivo= Valor de ejecución necesaria en términos acumulados a alcanzar.
- Realización obtenida= La suma de los valores ejecutados introducidos en FSE 2007 (valor acumulado ejecutado real).
- Desviación= La diferencia existente entre la realización obtenida (4) y el valor objetivo (3).

Este análisis tiene por alcance:

- Comparar el grado de ejecución acumulado realizado por el Organismo Intermedio respecto a la programación total.
 - Identificar las desviaciones significativas que se hayan producido y el Organismo Intermedio causante de dicha desviación.
- 2) Evaluación por desviación significativa. Tiene por objeto examinar las causas que han provocado la desviación significativa del indicador de alerta y proponer las medidas a adoptar para corregir dicha desviación. Por ello, esta evaluación amplía y complementa el análisis de los indicadores de alerta.

En este sentido, la evaluación por desviación debe dar respuesta a los siguientes aspectos:

- Justificación de la desviación. ¿Por qué?
 - Medias correctoras propuestas. ¿Cómo?
 - Plazos establecidos para su implantación. ¿Cuándo?
 - Responsable del seguimiento de las medidas adoptadas. ¿Por quién?
- 3) Análisis por Revisión. Tiene por objeto analizar la adecuación y pertinencia de las modificaciones del PO cuando dicho cambio implica a dos o más Ejes prioritarios.

De manera general, el análisis por revisión debe dar respuesta a los siguientes aspectos:

- Las causas y motivos que han producido dicha propuesta de modificación significativa,
- Y las consecuencias de las modificaciones que se proponen respecto a la estrategia propia del PO y las prioridades comunitarias.

Para ello, la atribución de responsabilidades entre los distintos actores implicados es la siguiente:

a) Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE.

Por parte de la Administración General de Estado (AGE), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración, tiene atribuida las siguientes responsabilidades en materia de Evaluación Operativa del **PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional**:

- ✚ Elaborar un Plan de Evaluación para el periodo 2007-2013 de carácter global, para el conjunto de programas operativos, en el que se precisarán los medios adscritos a las evaluaciones.
- ✚ Definir el marco común de trabajo en materia de evaluación para el PO objeto de estudio.
- ✚ Coordinar, de manera general, el proceso de evaluación, estableciendo los oportunos canales de comunicación con las Unidades de Responsables de Evaluación de los Organismos Intermedios identificados en el apartado anterior.
- ✚ Preparar el análisis de los indicadores de alerta, identificando las desviaciones significativas del mencionado PO, para valorar las causas de las desviaciones y las soluciones que se proponen de forma bilateral con los Organismos Intermedios.
- ✚ Elaborar las Evaluaciones por Desviación y de Revisión de los PO de los Organismos Intermedios del citado PO.

b) Organismos Intermedios de Gestión del PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional

Si bien, la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE es la responsable de redactar los informes de evaluación por desviación y de revisión con la colaboración y consenso de los Organismos Intermedios de Gestión del PO, estos tienen atribuidas las siguientes funciones:

- ✚ Garantizar, conforme al marco común de trabajo definido, que la información suministrada es la solicitada y cumple con los criterios de calidad exigidos.
- ✚ Velar por el cumplimiento adecuado de los datos requeridos.
- ✚ Suministrar las instrucciones y/u orientaciones de las nuevas responsabilidades existentes en materia de evaluación operativa.
- ✚ Proporcionar la información necesaria para elaborar tanto el análisis de los indicadores de alerta como los informes de evaluaciones por desviación o por revisión.

- ✚ Remitir al Comité de Seguimiento las conclusiones obtenidas en el seno del Grupo Técnico de FSE de los informes de evaluación por desviación y la propuesta, en su caso, de realización de una evaluación por revisión.
- ✚ Proponer si se estima conveniente al Comité de Seguimiento llevar a cabo una evaluación por revisión del PO.
- ✚ Implantar las medidas acordadas en los informes de Evaluación.
- ✚ Velar por el cumplimiento de las medidas adoptadas en los informes de evaluación operativa.

c) Grupo Técnico de Evaluación

De conformidad con su Reglamento interno, Este grupo de trabajo ostenta las siguientes funciones y responsabilidades:

- ✚ Consensuar las orientaciones metodológicas de evaluación a los evaluadores de los PO de FSE para garantizar el ejercicio y la calidad de la evaluación operativa.
- ✚ En esta línea de trabajo ejercerá, asimismo, de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante la vigencia de los PO FSE.

d) Comité de Seguimiento del PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional

En materia de evaluación operativa, el Comité de Seguimiento es responsable de:

- ✚ Velar por el cumplimiento de las medidas propuestas en los informes de evaluaciones por desviación y de revisión.
- ✚ Aprobar, cuando proceda, la realización de un análisis por revisión.
- ✚ Analizar y aprobar los informes definitivos de las evaluaciones operativas.

e) Comisión Europea

Las responsabilidades en materia de evaluación operativa recaen sobre la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de la Comisión Europea.

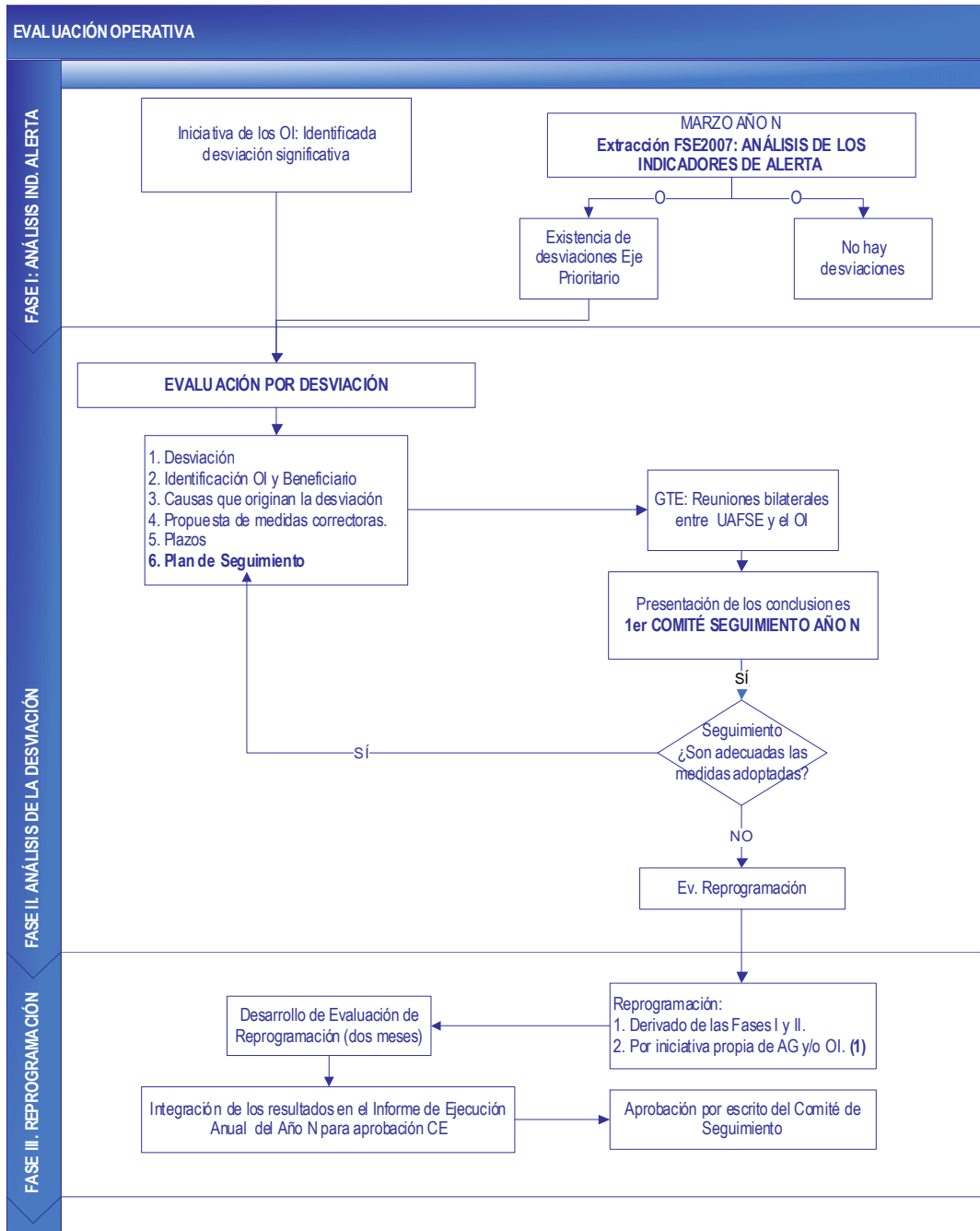
Las funciones y responsabilidades que tiene atribuidas, de manera general, son:

- ✚ Proporcionar unas orientaciones relativas a una metodología de evaluación, incluyendo normas de calidad.
- ✚ Durante la ejecución de los POs, realizar por iniciativa propia y en cooperación con las autoridades nacionales y regionales españolas Evaluaciones Operativas de los POs.
- ✚ Valoración de los resultados recogidos en los informes de Evaluación Operativas.

Considerado los tres elementos que forman el informe de Evaluación Operativa y las distribuciones de funciones establecida entre los diferentes actores implicados en dicho proceso,

el procedimiento de evaluación a utilizar se compone de tres fases/etapas correlativas en el tiempo y complementarias, según se muestra en el flujograma siguiente:

Flujograma 1. Procedimiento de la Evaluación Operativa del PO FSE, 2007-2013, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional.



(1) AG=Autoridad de Gestión / OI= Organismo Intermedio

a) FASE I. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INDICADORES DE ALERTA

- ✚ **Objeto:** Esta primera fase tiene por objeto comprobar las desviaciones de los indicadores de alerta de cada PO.
- ✚ **Periodicidad:** El análisis de indicadores de alerta se realizará, al menos, una vez al año:
 - A partir de la disponibilidad de la información cumplimentada en FSE2007 para el informe de ejecución anual.
 - Con independencia de que cualquier Organismo Intermedio pueda proponer, en cualquier otro momento, una comprobación adicional.

A partir de 2009 incluido, la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE extraerá anualmente de la aplicación informática FSE2007 los datos relativos a las realizaciones físicas y financieras del **PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional** a nivel de:

- Eje prioritario.
- Organismo Intermedio.

De manera general, este análisis ofrecerá la siguiente información por Indicador de Alerta:

- (0) Eje
- (1) OI
- (2) Objetivo
- (3) Realización
- (4) Desviación (5) =(4)-(3)

Con esta información, la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE procede a examinar cuál es el grado de ejecución de los indicadores de alerta, identificando:

- Si existen desviaciones o no en los indicadores de alerta.
- En caso de existir desviaciones, cuáles de ellas son significativas, las causas y naturaleza que las han motivado.
- Al Organismo Intermedio causante, a priori, de dicha desviación significativa. En estrecha cooperación con el mismo, se determinará en qué Organismos colaboradores de los participantes en las actuaciones cofinanciadas se están produciendo las desviaciones y cuáles son los temas prioritarios afectados.

En caso de que no exista desviación alguna de los indicadores de alerta o de que, existiendo desviación, ésta no sea considerada significativa, se entenderá que el PO está siendo ejecutado adecuadamente y conforme a lo programado, poniendo fin al procedimiento de evaluación operativa. El análisis de los indicadores de alerta se repetirá de nuevo cuando corresponda.

Por el contrario, el procedimiento de evaluación operativa continúa de haberse constatado la existencia de desviaciones significativas por Eje Prioritario. Para ello, la Unidad de Evaluación y

Seguimiento Estratégico de la UAFSE informará de la situación resultante del análisis de indicadores de alerta a:

- Los Organismos Intermedios de los PO FSE plurirregionales.

En definitiva, cuando del análisis de indicadores alerta se comprueba la existencia de desviaciones significativas de los indicadores de alerta y tras la comunicación, por parte de la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE al órgano competente, se considera finalizada esta fase primera y se procede a la segunda fase “Evaluación por desviación”.

b) FASE II. EVALUACIÓN POR DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA.

- ✚ **Objeto:** Esta fase tiene por objeto obtener la información necesaria que permita conocer, en detalle, las causas que han motivado la desviación para proponer las medidas correctoras oportunas.
- ✚ **Periodicidad:** La evaluación por desviación se realizará, si procede, anualmente después del análisis de los indicadores de alerta y antes de la celebración del primer Comité de Seguimiento. De no ser posible, se presentará y aprobará por procedimiento escrito.

Esta fase se inicia:

- Bien como consecuencia del análisis de los indicadores de alerta (FASE I)
- Bien por iniciativa del OI que ha identificado una desviación significativa.

En consecuencia, la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la UAFSE comunica al Organismo Intermedio implicado del PO la desviación significativa para que proceda a examinar las causas de la desviación.

Este informe, que viene a complementar el análisis de los indicadores de alerta, debe recoger la siguiente información: Desviación, identificación del OI y las causas que han provocado la desviación y la naturaleza de aquéllas. A este respecto, si se considera necesario, se podrán celebrar entrevistas personales y solicitar a los órganos implicados documentación adicional que justifiquen la situación.

Tras este primer análisis realizado, en colaboración con los actores involucrados, se deberá analizar y concluir con una propuesta de medidas dirigidas a mitigar y corregir la desviación junto con un establecimiento de plazos y responsables previstos para su ejecución.

El resultado de estos trabajos configura el denominado “Informe de evaluación por desviación”, que deberá dar respuesta, al menos, a las siguientes preguntas:

- 1) Justificación de la desviación ¿POR QUÉ?
- 2) Medidas Correctoras propuesta ¿QUÉ?
- 3) Plazos establecidos ¿CUANDO?
- 4) Responsable del seguimiento de las medidas correctoras ¿QUIÉN?
- 5) Análisis de las consecuencias de las medidas correctoras propuestas ¿ALCANCE?

6) Plan de seguimiento de las medidas a adoptar ¿CÓMO?

Finalizados el informe de evaluación por desviación, se podrán realizar reuniones bilaterales entre la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la UAFSE y el Organismo Intermedio, dentro del marco de actuación del Grupo Técnico de Evaluación del FSE, con la finalidad de informar de los resultados y conclusiones alcanzados por la evaluación: causas de la desviación, naturaleza del problema, si es puntual o estructural y la validez de las medidas que se proponen.

Los Organismos Intermedios junto con la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la UAFSE deberán tras el análisis de los informes concluir:

- Si las medidas propuestas y su plan de seguimiento son adecuadas y suficientes para corregir desviación o
- Por el contrario, si sería recomendable presentar al Comité de Seguimiento una propuesta de una evaluación por revisión.

En el primer Comité de Seguimiento, el Organismo Intermedio informará de las conclusiones del informe para someterlo a decisión por parte del Comité de Seguimiento

En la presente situación puede ocurrir:

- Que el Comité de Seguimiento considere suficientes y adecuadas las medidas propuestas para mitigar y corregir la desviación y por tanto que no sea necesario una evaluación por revisión (situación A). En este caso, el informe de evaluación por desviación se integrará en el informe de ejecución anual.
- Que el Comité de Seguimiento crea necesario un análisis más en profundidad y apruebe un análisis por revisión, dándose por finalizada esta fase e iniciándose por parte de la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE.

Por último, aquellas desviaciones significativas que, por decisión del Comité de Seguimiento, no suponen el desarrollo de un análisis de revisión (situación A), se realizará un seguimiento de la situación conforme a lo establecido en el Plan de Seguimiento del Informe de Evaluación por desviación. Pudiendo ocurrir las siguientes situaciones:

- Que la situación haya sido corregida, con lo cual supondría volver a la Fase I,
- Que la situación no se haya corregido, con lo cual se procedería a la Fase III a realizar un análisis por revisión, aprobándose por procedimiento escrito.

c) FASE III. ANÁLISIS POR REVISIÓN.

Objeto: Esta fase tiene por objetivo analizar si es necesaria para la adecuada y correcta ejecución del PO la modificación del mismo.

Periodicidad: No existiendo una periodicidad exacta, se realizará un análisis por revisión:

- Cuando así lo apruebe el Comité de Seguimiento consecuencia de la Fase II.
- Cuando por iniciativa propia bien la Autoridad de Gestión, bien de un Organismo Intermedio propongan una modificación entre Ejes Prioritarios del PO.

- Cuando la decisión de realizar un análisis por revisión haya sido aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado durante el primer semestre del año (resultante de las Fases I y II), el plazo para elaborar dicho informe finaliza, a más tardar, en octubre del año correspondiente.

Por el contrario, cuando el análisis por revisión sea por iniciativa propia de la Autoridad de gestión y/o de los Organismos Intermedios, la propuesta de análisis deberá acompañarse del propio informe de análisis por revisión del PO correspondiente, con las siguientes particularidades:

- En el caso de que se presente en el Comité de Seguimiento del primer semestre del año será éste quien apruebe la revisión propuesta. Y, en consecuencia, el informe se incorporará al informe de ejecución anual.
- Si, en cambio, no se presentara en el primer Comité de Seguimiento anual, se utilizaría el sistema de procedimiento escrito para agilizar al máximo el proceso de evaluación y poder llevar a cabo el análisis cuanto antes.
- En cualquier caso, no existe un plazo asignado para la realización del análisis de revisión. Si bien sería recomendable que se hiciera con la mayor brevedad posible.

Con independencia del origen del análisis por revisión, los órganos de evaluación de los PO correspondientes y la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE, cuando le corresponda, llevarán a cabo los trabajos de evaluación.

Se debe resaltar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1083/2006, la Comisión adoptará una decisión sobre las solicitudes de revisión de los POs (artículo 33.2) y que el Comité de Seguimiento estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos (artículo 65.g).

3. CONCLUSIONES ALCANZADAS

Para la formulación de las conclusiones generales del informe de Evaluación Operativa del **PO FSE, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional**, se ha tenido en cuenta, los siguientes aspectos:

- ✚ El objeto, alcance y finalidad del presente informe de Evaluación Operativa del PO FSE, 2007-2103, Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, es identificar las principales causas que han generado desviaciones en la ejecución tanto en términos financieros como físicos.
- ✚ La Metodología plasmada en la *Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, 2007-2013*, establece que todo informe de Evaluación Operativa consta tres partes/elementos esenciales y complementarios entre sí: análisis de indicadores, evaluación por desviación y análisis por revisión.
- ✚ A partir de la evaluación por desviación se ha detectado que se han producido desviaciones en financieras en los dos Ejes Prioritarios del PO FSE de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, siendo necesaria la aceleración del gasto en todos los tipos de región en aras a absorber la totalidad del presupuesto programado al final del periodo 2007-2013.
- ✚ Los Organismos Intermedios que, por su parte, deben adoptar las medidas necesarias para dicho aceleramiento de la ejecución financiera son los siguientes:

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Instituto de la Mujer (MI)
Fundación Secretariado Gitano

- ✚ Debido a la no identificación de ningún indicador de alerta, en el nivel físico, para los Ejes 4 y 5, la presente evaluación operativa del Programa de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional no contempla un análisis de indicadores de alerta físicos por no actuar el propio programa sobre ninguno de los Ejes que cuentan con indicadores de alerta.
- ✚ Las causas que han motivado el retraso en la ejecución financiera por parte de los Organismos Intermedios disponen de carácter general debido a su relación con el contexto en el que se ha desarrollado la intervención desde el inicio del periodo.

En primer lugar, se ha detectado que la introducción de nuevos requisitos para el periodo de programación 2007-2013 exigió un periodo de tiempo inicial para la adaptación de los organismos intervinientes de cara a la implementación de los nuevos Programas Operativos regionales y plurirregionales. Para poner en marcha estos nuevos programas, fue necesario un lapso temporal que permitiera a los actores involucrados adoptar los nuevos procedimientos y dotarse de nuevas herramientas informáticas, generándose un retraso en la ejecución que se ha arrastrado desde el inicio del periodo.

En segundo lugar, la demora en la aprobación de los sistemas de gestión y control por parte de la Comisión Europea originó que se realizara una suspensión de los pagos durante los primeros meses de programación, produciéndose de esta forma, un retraso en el comienzo de la certificación de gasto por parte de los organismos.

En tercer lugar, se ha constatado que los sistemas de control incluidos en el nuevo periodo de programación, si bien se consideran altamente garantistas por realizarse sobre la totalidad del gasto certificado, producen un estrangulamiento en la gestión y un retraso en la certificación del gasto que afecta negativamente al trascurso ágil en la implementación de los programas.

En cuarto lugar, la situación de crisis financiera está provocando dificultades en la disposición de liquidez suficiente por parte de la administración pública para la cofinanciación de las actuaciones, generando riesgo de descompromiso en la ejecución de los presupuestos asignados al inicio del periodo.

En quinto, y último lugar, se encuentra la existencia de unas elevadas tasa de irregularidad asociadas al método de cálculo empleado por el Tribunal de Cuentas, que han provocado la reducción de los niveles de gasto certificado tras los controles realizados.

Todas las circunstancias anteriores, que han generado, en mayor o menor medida, demoras en la ejecución tanto financiera como física de los programas, guardan cierta relación con la situación de contexto. Por ello, se considera que las medidas a adoptar por parte de los Organismos deben centrarse en aprovechar en la medida de lo posible los recursos de los que disponen de tal forma que maximicen la eficiencia en la gestión de operaciones cofinanciadas.